

INFORMACIÓN PARA SOLICITANTES DE AYUDAS DE DIFICULTADES ECONÓMICAS CURSO 2021-22

Documentación que han de presentar junto con la solicitud de ayuda

1. Alumno que NO ha solicitado beca MEFP o del Gobierno Vasco en el curso 2021-2022

	Documentación
1	Justificante de no haber solicitado beca por motivos académicos
2	Certificado de convivencia, expedido por el Ayuntamiento, donde se detalle la totalidad de personas que convivían a 31 de diciembre de 2020 en el domicilio habitual de la unidad familiar del solicitante
3	Declaraciones de IRPF del ejercicio 2020 de todos los miembros de la unidad familiar. En su defecto se podrá aportar certificado de datos de 2020
4	Relación de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica propiedad de todos los miembros computables de la unidad familiar con indicación del valor catastral correspondiente al año 2020. (Esta información está incluida en el certificado de datos fiscales de 2020 disponible en la web de la AEAT)

Si el alumno alega independencia familiar y económica deberá añadir

5	Documento justificativo de la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual
---	----------------------------------------------------------------------------------

2. Alumno que SÍ ha solicitado beca MEFP o del Gobierno Vasco en el curso 2021-2022

	Documentación
1	Certificado de convivencia, expedido por el Ayuntamiento, donde se detalle la totalidad de personas que convivían a 31 de diciembre de 2020 en el domicilio habitual de la unidad familiar del solicitante
2	¹ Declaraciones de IRPF del ejercicio 2019 de todos los miembros de la unidad familiar. En su defecto se podrá aportar certificado de datos fiscales de 2020
3	¹ Relación de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica propiedad de todos los miembros computables de la unidad familiar con indicación del valor catastral correspondiente al año 2020. (Esta información está incluida en el certificado de datos fiscales de 2020 disponible en la web de la AEAT)

¹Sólo deberán aportar esta documentación si la beca ha sido denegada por no haber aportado la documentación económica que le hubiera sido requerida por el MEFP o Gobierno Vasco o si la renta familiar del ejercicio 2020 ha sufrido alguna modificación con posterioridad a la denegación de la beca.

Si el alumno alega independencia familiar y económica deberá añadir

4	Documento justificativo de la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual
---	----------------------------------------------------------------------------------

